



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: NISSAN QASHQAI 5P
KM: 33385
BASTIDOR: SJNFFAJ11U2550526
COLOR: BLANCO

MATRICULA: 9115KVT
FECHA TASACIÓN: 14/05/2024
LUGAR TASACIÓN: ALD LEGANES

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta delantera Izq.			0,5	0,31	8,02 €	39,61 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Aleta trasera Dch.				0,56	14,62 €	36,46 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño menor de 100mm	Pintura
Aleta trasera Izq.			0,2	0,56	14,62 €	44,26 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Puerta delantera Dch.			0,2	0,83	21,46 €	61,63 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Puerta delantera Izq.			0,3	0,83	21,46 €	65,53 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Puerta trasera Dch.			0,3	0,66	17,21 €	54,65 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Puerta trasera Izq.			0,2	0,66	17,21 €	50,75 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Spoiler trasero				0,31		12,09 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 0 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 0 €	HORAS MO: 1,7 TOTAL MO: 66,3 € HORAS MOP: 4,72 TOTAL MOP: 184,08 €	MATERIAL PINTURA: 114,6 € CONSTANTE PINTURA: 48,33 € TOTAL PINTURA: 347,01 €	BASE IMPONIBLE: 413,31 € IVA (21%): 86,8 € TOTAL PERITACIÓN: 500,11 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial. La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución. Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas. En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.











